



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año de la Universalización de la Salud

## ACUERDO DE CONCEJO N°42- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 26 de octubre del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

#### **POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 19-2020 de fecha 26 de octubre del 2020, trató la moción de Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal de Amnistía Tributaria; y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 9° del citado cuerpo de leyes, refiere, entre otras atribuciones, que corresponde al concejo municipal, inc. **8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.**

Mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM de fecha 17 de mayo de 2018 donde se aprueba los "Lineamientos de organización del Estado", los que consta de (4) títulos, cincuenta y cinco (55) artículos, nueve (9) disposiciones complementarias finales, una única disposición complementaria transitoria y un (1) anexo que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Con Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 003-2018 PCM/SGP de fecha 30 de julio del 2018 donde se aprueba la directiva N° 001-2018-SGP, directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del estado, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

Mediante Informe N° 020-2020-APyDI-GM/MDM, de fecha 12 de octubre del 2020, la Jefatura de Planeamiento y Desarrollo Institucional remitió un informe técnico y propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual fuera aprobado mediante Ordenanza N° 006-2018-MDM/CM,

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



A través del Informe Legal N° 142-2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 12OCT2020 remitido por el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Asesoría de Jurídica, se emite opinión favorable respecto a la propuesta presentada por el Área de Administración Tributaria, y;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

**ACUERDO PRIMERO:** APROBAR mediante **ORDENANZA MUNICIPAL** la **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.**

**ACUERDO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe) - Sección Portal de Transparencia.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

CC.  
Unidades orgánicas  
Archivo

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*